

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veinticuatro

VERBAL Rad. No. 11001310302720170034300

Ejecutivo

Estando al despacho las diligencias con las documentales y actuaciones que anteceden, se dispone:

Téngase en cuenta lo informado por el SIETT de COTA sobre haberse provisto el registro del embargo del vehículo automotor de placas SPV491 cons. 39 y 40. OFICIESE a esa entidad para que remitan copia de la documental-carpeta historial del vehículo donde aparezca el registro del embargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd105ebd37f245a359b8db58ea4e58ee2dc0fda768254c1196959768704439ef**

Documento generado en 28/04/2023 08:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>